ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", INDEPORTES QUINDIO procede a efectuar el análisis necesario, para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El Presente Análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, Literal h) numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.	
CÓDIGO UNSPSC	80111600-80111700 Contratación personal técnico/ profesional programas recreación, actividad física, deporte social comunitario u otros.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE PRESUPUESTO	RECURSOS – INVERSION
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL AREA TECNICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO EJECUTANDO ACCIONES COMO MONITOR DEPORTIVO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS Y DEPORTE ASIGNADO".
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS	2020003630009
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	AREA TECNICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que para el cumplimiento de los objetivos en el largo, mediano y corto plazo, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" cuenta con el Plan de Desarrollo 2020-2023 el cual en su línea estratégica "Inclusión Social y Equidad", así mismo creó el Programa: "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte "TU Y YO EN LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" y el Proyecto "Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento salvavidas en el departamento del Quindío" con la meta determinada: "Servicio de escuelas deportivas" y los indicadores de meta del producto: "Municipios con escuelas deportivas" lo cual está orientado a la ejecución de actividades tendientes a realizar: "Brindar apoyo y/o seguimiento a los procesos de formación promoviendo y fortaleciendo hacia el deporte competitivo " Escuelas Deportivas" como herramienta de convivencia y paz en el Departamento".

En razón a lo anterior, es necesario indicar que las escuelas deportivas es un programa de carácter formativo, donde los niños, niñas y adolescentes pueden iniciar el aprendizaje, fundamentación, perfeccionamiento y especialización de uno o varios deportes afianzando su formación integral como personas y deportistas.

Indeportes Quindío realiza el programa Escuelas Deportivas con el fin de promover una oferta de formación deportiva en los Municipios del Departamento del Quindío. Las escuelas de formación deportiva, son programas de carácter formativo, donde los niños, niñas y adolescentes pueden iniciar el aprendizaje, fundamentación, perfeccionamiento y especialización de uno o varios deportes afianzando su formación integral como personas y deportistas.

Este programa pretende favorecer el aumento de la cobertura y cuenta con criterios de inclusión a la población desplazada, con discapacidad, Indígena, ROM, Afro, Raizal, Palanquero, migrantes, instituciones educativas con el fin de promover el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a servicios deportivos, recreativos y de actividad física, a través de la vinculación al programa Escuelas Deportivas, en el marco del proceso de trasformación y liderazgo del sector deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre y con el propósito de generar procesos de inclusión, convivencia y legalidad como aspectos fundamentales de la equidad.

La oferta del programa Escuelas de Formación Deportiva será atender niños, niñas, adolescentes entre 6 a 12 años, priorizando los siguientes niveles: Nivel de Iniciación o Desarrollo Polimotor (de 6 a 9 años) y Nivel de Fundamentación Deportiva (de 10 a 12 años) y adolescentes hasta los 18 años.

Esta es una estrategia que sirve para el fortalecimiento de valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y recreativas de manera sostenible y articulada. Sumado a ello, permite el desarrollo habilidades de base que permiten dar continuidad a la práctica deportiva en niños, niñas y adolescentes y a la vez, disminuye la inactividad física en esa población.

Así mismo fortalece habilidades en los niños, niñas y adolescentes como el autoconocimiento, el control de las emociones y las habilidades sociales como la comunicación y el trabajo en equipo y Promueve la igualdad de género en el deporte.

Aporta a la prevención de conductas de riesgos como el reclutamiento infantil, la delincuencia juvenil y consumo de sustancias psicoactivas y Promueve el acompañamiento de los padres en los procesos de formación de sus hijos, entre otros.

Con base a lo anteriormente expuesto, Indeportes Quindío a través de la articulación con las Alcaldías Municipales pretende llegar a acuerdos con cada uno de las coordinaciones de Deporte del departamento del Quindío, identificando la población, lugares estratégicos y formas adecuadas, para la el desarrollo de actividades recreo deportivas con la población residente en los municipios, así mismo realizar la divulgación y socialización en los diferentes medios de comunicación y publicación para incrementar el hábito de cada una de las actividades y disciplinas deportivas a realizarse en las diferentes escuelas deportivas.

En este orden de ideas Indeportes Quindío atenderá en el departamento, las siguientes disciplinas deportivas individuales y de conjunto:

GIMASIA
ATLETISMO
PATINAJE
VOLEIBOL
BALONCESTO

FÚTBOL
FÚTBOL DE SALÓN
FÚTBOL SALA
RUGBY
BAILE DEPORTIVO
MOTOCICLISMO

Teniendo en cuenta que actualmente el área técnica del Instituto, no cuenta con personal suficiente de planta para el traslado, gestión y socialización de los diferentes programas como en este caso, escuelas deportivas, ante los entes departamentales, municipales u otros, en el departamento del Quindío, hasta la consolidación de la información proveniente de las actividades realizadas; es por esto que para el desarrollo de la meta "Servicios de escuelas deportivas" con el indicador "municipios con escuelas deportivas", se hace necesaria la contratación de una persona que pueda ejecutar actividades como monitor en los municipios asignados y en los deportes que se requieran.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL AREA TECNICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO EJECUTANDO ACCIONES COMO MONITOR DEPORTIVO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS Y DEPORTE ASIGNADO".

1.2 SERVICIOS O BIENES que se requieren contratar:

Los servicios para este contrato son los relacionados con la prestación de servicios apoyo a la gestión y que acredite lo siguiente:

IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título como Bachiller y contar con cursos, talleres, diplomados de entrenamiento deportivo y/o actividad física o áreas afine o técnico o tecnólogo en áreas afines al deporte.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá acreditar experiencia en actividades de deporte y/o entrenamiento deportivo y/o actividad física mínima de seis (6) meses con entidades públicas y/o privadas

2. ASPECTOS TECNICOS:

Para efectuar el futuro contrato se circunscribe la necesidad que posee el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, para dar cumplimiento al proyecto de fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludables como instrumento salvavidas en el departamento del Quindío a través del programa fomento a la recreación, la actividad física y el deporte "TU Y YO EN LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE" (4301).

Para este proceso la Entidad exige al contratista la capacidad de desarrollar y entregar las actividades u obligaciones definidas en los estudios previos y las solicitadas por la supervisión en el marco del objeto contractual. La persona natural o jurídica que prestará los servicios objeto del contrato deberá cumplir con las competencias descritas.

3. ASPECTOS LEGALES:

De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un CONTRATO

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, Literal h) numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

4. ASPECTOS DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

4.1 ANÁLISIS COMERCIAL O DE MERCADO

4.1.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El Instituto planifica y destina los recursos fuentes de inversión estimados para la ejecución de los proyectos y sus actividades, y realiza el presente estudio para soportar el valor base de la futura contratación bajo la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA.

La entidad en vigencias anteriores, ha contratado los servicios de apoyo a la gestión con objetos similares mediante la modalidad de contratación directa, los cuales se ejecutaron y pagaron a cabalidad, y además se consultó en la plataforma del SIA OBSERVA – Sistema Integral de Auditoria o SECOP II objetos similares con otras entidades, con el fin de determinar un histórico, encontrándonos el siguiente panorama:

Entidad de consulta	Proceso	Objeto	Valor aproximado pagado mensual	Valor del contrato	Plazo de ejecución
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y LA RECREACION DEL QUINDIO	CPSA-140-2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEL PROGRAMA HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	$3.000.000	$6.000.000	Tres (3) Meses
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y LA RECREACION DEL QUINDIO	CPSA -137-2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEL PROGRAMA HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	$3.000.000	6.000.000	Tres (3) Meses
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y LA RECREACION DEL QUINDIO	CPSP-119-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL AREA TECNICA DE INDEPORTES QUINDÍO COMO MONITOR DE ESCUELA DEPORTIVA EN LOS MUNICIPIOS Y DEPORTE ASIGNADO	$3.000.000	6.000.000	Tres (3) Meses

Revisadas las diferentes contrataciones de ese servicio en distintos departamentos se considera que los valores estimados mensuales coinciden con los que INDEPORTES QUINDÍO ha pagado y estima pagar con la futura contratación. Por lo tanto, se estima pagar mensualmente la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.**

4.1.2 ANÁLISIS FINANCIERO:

El Instituto por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para atender el servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de gastos de inversión aprobado para la Institución

INDEPORTES después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de selección por CONTRATACION DIRECTA; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma, puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica; que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos durante el proceso precontractual.

4.1.3 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – Indeportes Quindío, al ser un ente departamental y al tener autonomía propia, cuenta dentro de su estructura organizacional con 14 funcionarios de planta, sin embargo, para satisfacer sus necesidades requiere de la contratación de personal idóneo mediante la selección de contratistas en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Tal y como se ha mencionado en el desarrollo del presente documento, el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con una persona natural como con una persona jurídica.

En cumplimiento de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 de Colombia Compra Eficiente, y dado que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios a ser adquiridos, no representan mayor complejidad, se realizó el presente estudio de manera sucinta, pero que refleja la situación de este sector en la ciudad de Armenia.

Para constancia de lo anterior se firma, en Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente,

ROSEMBERG RIVERA RUIZ
Jefe Área Técnica

YOLANDA SUAREZ CAMPOS
Jefe Área Administrativa y Financiera (E)

PROYECTÓ Y ELABORÓ	Diego Mauricio Vargas González	Contratista
REVISÓ Y APROBÓ	Rosemberg Rivera Ruiz	Jefe del Área Técnica

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.